Gobernación de Cundinamarca

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0148 **De**

[11 MAY 2017]

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador".

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, dispone que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador; y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos".

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000084658 del 27 de abril de 2017, por DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 119 del 28 de abril de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017316976 del 2 de mayo de 2017, suscrito por la Secretaria de Educación, solicitó traslado presupuestal de recursos ordinarios, por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos de la Secretaría de Educación por valor DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000) M/CTE, de la meta 135 – Lograr en el cuatrienio la permanencia de 265.136, niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de transporte escolar, alojamiento, adquisición de buses, entre otros, los cuales se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos ordinarios, por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000) M/CTE, para apoyar el suministro del complemento nutricional tipo almuerzo para estudiantes de jornada única y para los estudiantes de nivel de media técnica de la IED´s y para efectuar seguimiento a los contratos suscritos con el

Sede Administrativa. Calle 26 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 0148 **De**

[11 MAY 2017]

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

operador del programa de alimentación escolar - PAE, con el fin de dar cumplimiento a la meta 134 - Brindar complemento nutricional o almuerzo a 185.000 niñas, niños y adolescentes anualmente, priorizando los estudiantes de jornada única.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297096	144	14-02-2017	**Proyecto:** Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), emitió concepto favorable del 3 de mayo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Contracredítese el presupuesto de gastos por DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000084658 del 27 de abril de 2017, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – GCUN

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**2,500,000,000**
1							**EJE- CUNDINAMARCA 2036**					**2,500,000,000**
04							**PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MAS EDUCACIÓN**					**2,500,000,000**
					005	Resultado	**META DE RESULTADO -** Aumentar del 5.14 al 40%, el porcentaje de la matrícula en jornada unica escolar	40	%			
01							**SUBPROGRAMA -MAS Y MEJOR EDUCACIÓN**					**2,500,000,000**
					135	Producto	**META PRODUCTO** -Lograr en el cuatrienio la permanencia de 265.136 niñas y adolescentes mediante estrategias de transporte escolar, alojamiento, adquisición de buses, entre otros	265.136	Num		66.147	2,500,000,000
							PROYECTO - Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca					2,500,000,000
GR:4:1-04-01-135	A.1.2.7	29709602G	1-0100	02		Producto	**PRODUCTO -** Niñas, niños y adolescentes permanecen en el sistema educativo oficial mediante el subsidio al transporte escolar, priorizando a la población victima del conflicto armado					2,500,000,000
TOTAL CONTRACREDITO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												**2,500,000,000**

DECRETO No. 0148 **De**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO 2°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – GCUN

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**2,500,000,000**
1							**EJE- CUNDINAMARCA 2036**					**2,500,000,000**
04							**PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MAS EDUCACIÓN**					**2,500,000,000**
					005	Resultado	**META DE RESULTADO** - Aumentar del 5.14 al 40%, el porcentaje de la matrícula en jornada unica escolar	40	%			
01							**SUBPROGRAMA -MAS Y MEJOR EDUCACIÓN**					**2,500,000,000**
					134	Producto	**META PRODUCTO** - Brindar complemento nutricional o almuerzo a 185.000 niñas, niños y adolescentes anualmente, priorizando los estudiantes de jornada única	185.000	Num	182.359		2,500,000,000
							PROYECTO - Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca					2,500,000,000
GR:4:1-04-01-134	A.1.2.10.2	29709601G	1-0100	01		Producto	**PRODUCTO** - Niñas, niños y adolescentes que se benefician del complemento nutricional					2,500,000,000
TOTAL CRÉDITO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												**2,500,000,000**

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D. C., a los 11 MAY 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

Gobernación de Cundinamarca

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0148 **De**

[11 MAY 2017]

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

GLORIA ALVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: Maryluz Quevedo
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabián Lozano

Sede Administrativa. Calle 26 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co